

## Exemo. Ayuntamiento Villa y Pueno de Garachico

## DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 060/2014

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción", correspondiente al ejercicio 2013.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO**:

<u>Primero.-</u> Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato del Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción" correspondiente al ejercicio 2013, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	1.006.993,05	A) Derechos pendientes de cobro	116.647,47
B) Obligaciones reconocidas netas	991.289,79	B) Obligaciones pendientes de pago	41.420,02
C) Resultado presupuestario (A-B)	15.703,26	C) Fondos líquidos de tesorería	369.445,11
D) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	14.646,79	D) Remanente líquido de tesorería (A-B+C)	444.672,56
E) Desviaciones negativas de financiación	10.132,13	E) Saldos de dudoso cobro	0,00
F) Desviaciones positivas de financiación	0,00	F) Exceso de financiación afectada	0,00
G) Resultado presupuestario ajustado	40.482,18	G) Remanente para gastos generales	444.672,56

<u>Segundo.-</u> Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día treinta y uno de enero de dos mil catorce.

The second secon

José Heriberto González Rodríguez

ELALGALDE

/Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL

Juan Լկկի de la Rosa Aguilar